



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECCION INVENTARIOS /

DECRETO EXENTO Nro. 3380

PUCÓN, 19 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El decreto Exento N° 3028 de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013.

2.- La necesidad de dar de Baja del Inventario Municipal activo fijo los Bienes que han cumplido su vida Útil.

3.- El decreto exento N° 001 de fecha 02 de Enero de 2013 donde autoriza a firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar y dar de Baja del Inventario Municipal Activo Fijo los Bienes fungibles que han cumplido su vida Útil y que ya se encuentran en desuso y mal estado y que puedan ser incinerados.

DECRETO:

1.- **Actualícese**, y apruébese para todos los departamentos su Inventario de Bienes y procédase dar de Baja del Inventario actual Activo Fijo los Bienes fungibles, muebles deteriorados y otras herramientas menores que han cumplido su vida Útil y que se encuentran en desuso y/o mal estado que no fueron rematados y puedan ser incinerados.

2.- Procédase lo anterior a la regularización de bienes fiscales dado de baja y que han cumplido su vida útil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
Secretaría Municipal (Sub)

ROCH/MRA/mim.

DISTRIBUCION:

- Administración
- Direc. de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo.



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
Administrador

VºBO U.C.